

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en el **PLANTA 5ª DEL EDIFICIO PUERTA DE INDIAS DE LA CALLE ACÚSTICA, 24, DE SEVILLA** a las **12:30** horas del día **4 de mayo de 2014** en primera convocatoria, o al día siguiente, **5 de mayo de 2014**, en segunda convocatoria, a las **12:30** horas, en el **HOTEL AYRE SEVILLA, EN LA AVDA. KANSAS CITY, 7, SEVILLA** (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2014

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente del Consejo de Administración
- D/DªDNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	2º	3º1	3º2	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º.1	14º.2	14.3º	14.4º	14º.5	15º	16º	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo. No

Si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de éste, al presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación en el secretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación): No

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....de 2014

En....., a.....de.....de 2014

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	2º	3º1	3º2	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º.1	14º.2	14.3º	14.4º	14º.5	15º	16º	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo).

No

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2014

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, en el supuesto de toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del representante, la representación conferida por el accionista será ejercida por el presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de administración formule.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2013 y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3. Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.
 - 3.1. Eralan Inversiones, S.L., como consejero adscrito a la categoría de dominical.
 - 3.2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
4. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2014.
5. Compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 37.869.066,49 euros y posterior reducción de capital social en 47.015.408,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en treinta céntimos de euro (0,30 €) por acción, para compensar pérdidas.
6. Aprobación de un acuerdo de ampliación de capital social por un importe nominal inicial de trece millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (13.636.363,50 €) mediante la emisión de 45.454.545 acciones nuevas, y hasta un importe nominal total máximo de ochenta millones de euros con diez céntimos de euro (80.000.000,10 €) mediante la emisión de 266.666.667 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.
7. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de doscientos diecinueve mil cincuenta y siete euros con noventa céntimos de euro (219.057,90 €), mediante la emisión de setecientos treinta mil ciento noventa y tres (730.193) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
8. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de ciento veintiocho mil ciento setenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (128.179,50 €), mediante la emisión de cuatrocientas veintisiete mil doscientas sesenta y cinco (427.265) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de novecientos cuarenta y cuatro milésimas de euro (0,944 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.
10. Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2013.
12. Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.
13. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, con los mismos fines, por la Junta General.
14. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 - 14.1 Modificaciones para una mayor concreción del objeto social.
 - 14.2 Modificaciones técnicas, sistemáticas y de redacción no relacionadas con la Junta ni el Consejo.
 - 14.3 Modificaciones para mejorar la regulación de la Junta General de Accionistas.
 - 14.4 Modificaciones para mejorar la regulación del Consejo de Administración.
 - 14.5 Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente los títulos, capítulos, secciones y artículos en los que se divide.
15. Derogación del actual Reglamento de la Junta y aprobación de un nuevo texto del Reglamento de la Junta.
16. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.